



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023

5 de mayo de 2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO Y CONSIDERANDO :

Las solicitudes formuladas por los Sres. KARACUTELI CAMILA, DNI. 45.031.444; MACHADO SILVIA NORMA, DNI. 17.853.110; MORFESE NELIDA, DNI. 31.431.096; ORMAECHEA PATRICIA, DNI. 23.657.914 y VAZQUEZ MARISA, DNI. 20.475.792 (para su esposo Gegena Néstor); personas carentes de recursos, a efectos de ayudarlos a solventar gastos por la adquisición de medicamentos y/o productos de farmacia recetados por prescripción médica;

Que la carencia de recursos de los solicitantes y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada mediante asistentes sociales de la Subsecretaría de Salud Social avalando la solicitud de ayuda económica requerida, verificando asimismo la necesidad y urgencia con que cuentan los recurrentes de contar con estos medicamentos o productos para mejorar sus condiciones de salud,

Que los fármacos requeridos fueron provistos por la Farmacia "GIOTTI" propiedad de la Sra. GIOTTI MARÍA SILVINA,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º: Otórgase subsidio de Pesos CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS con 89/100 (\$ 4.346,89) a favor de la Sra. KARACUTELI CAMILA, DNI. 45.031.444; de Pesos CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA con 25/100 (\$ 4.350,25) a favor de la Sra. MACHADO SILVIA NORMA, DNI. 17.853.110; de Pesos SEIS MIL NOVECIENTOS CUATRO con 69/100 (\$ 6.904,69) a favor de la Sra. MORFESE NELIDA, DNI. 31.431.096; de Pesos SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE con 70/100 (\$ 6.359,70) a favor de la Sra. ORMAECHEA PATRICIA, DNI. 23.657.914 y de Pesos VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 21.225,00) a favor de la Sra. VAZQUEZ MARISA, DNI. 20.475.792 (para su esposo Gegena Néstor) para la adquisición de medicamentos y otros elementos farmacéuticos recetados por prescripción médica, requeridos por ante la Subsecretaría de Salud Social, la cual ha verificado la necesidad de contar con los mismos y la carencia de recursos de las requirentes.

Artículo 2º: Autorizar a emitir el importe total de las ayudas asignadas según artículo precedente que asciende a la suma de Pesos CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS con 53/100 (\$ 43.186,53) a favor de FARMACIA GIOTTI de GIOTTI MARÍA SILVINA, CUIT. 27-22907533-4, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 05- 01.00.00 5.1.4.0. "Ayudas sociales a personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N° 931

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte